

Cédula de Retiro a favor del
Alfodete D. Matias Cardenas con
el Punt meridional de Chocho P.
por no haberse inutilizado en campo.

Se torno val. en D.
de Julio del 1826.

Republica Peruana = D. Jose Melcedo Castañeda
Ten. Gen. de Infanteria de Eto, Jefe del Min.
ist. de Estado en el Departam. de Guerra y Ma-
rina, y encargado de su Desp. =
Por cuanto S. E. el Vice Pres. de la Republica
Gov. encargado del Supremo mdo de la Republica
ha venido en Conceder la gracia de Invalidez
al alfodete D. Matias Cardenas con el goce men-
sual de cho P. q. le corresponden p. haberse
inutilizado en campaña. Por tanto mando
S. E. al Ministro de Estado en el Departam.
de Guerra, o a q. N. le corresponda en su caso de
la orden p. q. se tome parte de esta Cedu-
la q. deviera entregarse orig. al Interesado,
y formandole asientos q. agrese en filiac.
y se le acuda en el lugar de su destino
con el sueldo señalado desde el dia q. expre-
se han sido afectados en su cuerpo. A cuyo
efecto doy este documento firmado de mi mano
y sellado con el sello del Min. de Guerra y
Marina de J.ctor. encarg. Dado en el Palacio
del Supmo Gov. en Lima a 22 de Julio de 1826.
F. y S. = Jose Melcedo Castañeda



O.L. 146-2810

HH-OC 146
CAJ. 54
DOC. 115
FOL. 1

47

1. *Handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.*

[The page contains faint, illegible handwriting, likely bleed-through from the reverse side.]